



David Colmenares

# La evolución del federalismo fiscal

**Como señalé** hace poco, las aproximaciones sucesivas hacia una fórmula de distribución de participaciones a Estados y Municipios dan cuenta de resultados de distribución casi perfectos, a partir de la reforma que hicimos en 1991.

**S**in embargo, este camino en el diseño de la distribución revela la complejidad inherente a la construcción de un pacto federal equitativo en lo relacionado con ingresos y egresos.

El diseño de estas herramientas tiene como propósito principal la mejora en la eficiencia y equidad para la distribución, también la del fortalecimiento de la confianza y seguridad en el distanciamiento de la discrecionalidad. El proceso tuvo y tiene al diálogo como eje: desde la inquietud surgida en Oaxaca de los años setenta hasta el consenso de 1990, el sistema ha sido forjado en el ánimo del debate y el inter-

cambio de experiencias. Especialmente del primer cambio, se buscaba equidad, ya comenté como el per cápita de un estado, Tabasco, versus Oaxaca era de 9 a 1, con la reforma primera, se acortaron las brechas, pero cuidamos meter reservas dos reservas de compensación, para los estados, que no eran perdedores, siempre ganaron, sino que contribuyeron a mejorar la situación de los cerca de 20 que recuperamos algo, como los del sureste encabezados por Oaxaca. El contexto actual caracterizado por la presencia de retos a nivel local urge extender este espíritu federalista hacia reformas que aborden no sólo la distribución, sino la sostenibilidad fiscal en un contexto de desigualdades



persistentes, así como la mayor responsabilidad de gobiernos subnacionales. No sólo seguir en el que llamamos el “padrotismo fiscal”.

La realidad exige que el federalismo fiscal trascienda la fórmula de 1991—válida pese a sus ajustes del año 2007—para incorporar mecanismos innovadores de incentivos y rendición de cuentas, preservando el equilibrio en la distribución.

El trayecto histórico da cuenta de un federalismo en movimiento, sujeto a actualizaciones. La creación de la Ley de Coordinación Fiscal en 1980, junto con la introducción del IVA y fondos como el de Fomento Municipal, representaron puntos de inflexión o momentos paradigmáticos. Estos instrumentos no sólo descentralizaron recursos, sino que fomentaron una coordinación administrativa que delegaba facultades a las entidades federativas, reconociendo la necesidad de su participación para resolver las asimetrías regionales. Sin embargo, la eficacia en la recaudación a nivel local, es muy pobre y descuidada.

---

Auditor Superior de la Federación  
[brunodavidpau@yahoo.com.mx](mailto:brunodavidpau@yahoo.com.mx)